



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0675

ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE

(55-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Juan Antonio Aroche Paiz, Encargado de Inventario y Tarjetas, por medio del cual solicita apoyo para la elaboración de tarjetas de responsabilidad de "Tierras y terrenos", ya que en dicha tarjeta se encuentra en bienes inmuebles los cuales desconozco su ubicación y sus medidas exactas, estos inmuebles fueron ingresados al inventario de la Municipalidad y es necesario la realización de una tarjeta de responsabilidad la cual debe estar firmada. El Concejo Municipal, analiza el oficio presentado y por unanimidad **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el oficio presentado formándose el expediente respectivo. II). **PREVIO**, a emitir la resolución que en derecho corresponde, remitir el presente expediente al Asesor Jurídico de ésta Municipalidad y a la Auditora Interna, para que en el plazo de tres (3) días, contados al día siguiente de la notificación, para que emita la opinión que en derecho corresponda, en el sentido si es procedente o improcedente que los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Guastatoya, estén bajo responsabilidad del Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal. III). Notifíquese. **TERCERO:** Se tiene a la vista los memoriales presentados por: **BERTA JULIA CASTILLO BARRIENTOS DE MOSCOSO, MARLIN YOLENI ALVARADO VÁSQUEZ, MIRIAM LETICIA ALVARADO VÁSQUEZ, ELVA ARACELI ALVARADO VASQUEZ**, quien manifiesta que es poseedor de una fracción de bien inmueble el cual carece de inscripción registral, el cual lo ha poseído de manera continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, en consecuencia solicita al Honorable Concejo

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0676

Municipal que de conformidad con los documentos que acompaña, se les otorgue el valor probatorio de posesión, nombrándose para el efecto al Síndico Municipal que corresponda a realizar medidas y colindancias y de lo actuado se le declare como legítimo poseedor del bien inmueble relacionado. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad RESUELVE: I) Se tiene por recibido el memorial y documentos presentados formándose el expediente respectivo. II). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **CUARTO:** Se tiene a la vista el memorial presentado por JUSTO RUFINO MORALES RUANO, en el cual manifiesta que mediante solicitudes de licencia para desmembración de fracciones de bien inmueble, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, recibidas en Secretaría Municipal con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, a favor de los señores JAYRON NEHEMIAS MORALES QUIROZ y ALEJANDRO ESTÉBAN MARTÍN, de manera verbal fui informado que debía acreditar y comprobar el parentesco con las personas referidas. En tal sentido manifiesto que el señor JAYRON NEHEMIAS MORALES QUIROZ, es mi sobrino, ...así mismo el señor ALEJANDRO ESTÉBAN MARTÍN, es esposo de mi sobrina, ...SOLICITANDO con todo respeto una respuesta favorable a las solicitudes de desmembración... El Concejo Municipal hace un análisis en la petición presentada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad RESUELVE: I) Se tiene por recibido el memorial presentado, formándose el expediente. II). **PREVIO**, a acceder a lo solicitado por el presentado, se requiere que se cumpla con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 del Decreto 1427, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Parcelamientos urbanos. III) Notifíquese. **QUINTO:** Se tiene a la vista el memorial presentado por ELFEN PICON GARCIA, quien manifiesta que es de escasos recursos económicos lo que le imposibilita adquirir un bien inmueble para construcción de su casa de habitación para albergar a su núcleo familiar, por lo cual solicita al Honorable Concejo Municipal que conozca su petición y que se le otorgue una fracción de bien inmueble de la finca municipal. El Concejo Municipal hace un análisis en la petición presentada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad RESUELVE: I) Se tiene por recibido el memorial presentado formándose el expediente respectivo. II) Se faculta al Síndico Segundo municipal que comparezco en el lugar señalado objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente lo solicitado. **SEXTO:** Se tiene a la vista el oficio identificado como Oficio No. 299-207 Referencia WAC/of, de El Director de la Policía Municipal de Tránsito, relacionado con la evacuación de la opinión solicitada, referente a la



petición formulada por la señora Zoila Moscoso Veliz, para la colocación de túmulos uno a cada lado del puente que conduce a la aldea Casas Viejas. Como consecuencia el Director de la Policía Municipal de Tránsito, OPINA, que "Se puede establecer que por tratarse de una pendiente y posteriormente una subida, los vehículos desarrollan velocidad para no realizar ningún cambio a plena cuesta, pero al tratarse de vehículos que llevan producto de mucho peso el movimiento de velocidad lo realizarían a la altura del puente para que el motor no desmaye en la inclinación. Al colocar los túmulos en el área solicitada dificultaría la fluidez vehicular dando lugar a que en ciertos horarios se congestione la circulación de vehículos y podría darse un percance vial. ...este despacho sugiere que NO ES PROCEDENTE autorizar túmulos en el área solicitada por no ser el lugar apropiado para colocar obstáculos; ... POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio descrito en el presente punto, agregándose a sus antecedentes. II). **NO SE ACCEDE** a lo solicitado toda vez que la colocación de túmulos implicaría ocasionar percances viales. III). Notifíquese. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA

ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0678

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIÁS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



SECRETARIA